

IPES INFORME DE AVANCE

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO
Vigencia 2025

Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico (SDAE)

Bogotá D.C., Julio de 2026.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

**INFORME DE AVANCE
PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO**

Código: PE01-FO-050

Versión: 01

Fecha: 01/03/2024

Dependencia

Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó

Héctor Fernando Narváez Navia

Vigencia

Junio 2025
I Semestre

Fecha de Elaboración

08/07/2025



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050	Versión: 01
	Fecha: 01/03/2024	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. FORMULACIÓN 2025-2027	4
3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5
GASTOS ELEGIBLES PARA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES)	5
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos.</i>	6
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 9°. - Compensación por vacaciones.</i>	8
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 16°. - Vehículos oficiales.....</i>	9
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 18°. - Fotocopiado, multicopiado e impresión.....</i>	11
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 19°. - Publicidad distrital.....</i>	12
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 23°. - Servicios públicos.....</i>	13
GASTOS NO ELEGIBLES PARA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES).....	16
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.</i>	16
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 4°. - Concursos públicos abiertos de méritos.</i>	16
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 5°. - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</i>	17
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 6°. - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</i>	17
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 8°. - Viáticos y gastos de viaje.</i>	19
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 10°. - Bono navideño.....</i>	19
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 11°. - Capacitación.....</i>	19
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 12°. - Bienestar.</i>	20
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 13°. - Eventos y conmemoraciones.</i>	22
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 14°. - Fondos educativos.</i>	22
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 15°. - Telefonía.....</i>	22
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 17°. - Adquisición de vehículos y maquinaria.</i>	23
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 20°. - Cajas menores.</i>	23
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 21°. - Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.</i>	23
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 22°. - Suscripciones.</i>	25
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 24 -. Indicador de austeridad.</i>	25
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 25 -. Transparencia en la información.</i>	26
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 26 -. Transición por relaciones contractuales vigentes.....</i>	26
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 27 -. Acuerdos marco de precios.</i>	27
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 28 -. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital.</i>	27
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 29 -. Manejo de activos en desuso.</i>	28
<input type="checkbox"/> <i>Artículo 30 -. Identificación de cartera y movilización.</i>	28

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050 Versión: 01 Fecha: 01/03/2024	

1. INTRODUCCIÓN

El Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo en el marco de sus competencias y funciones y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024 y la Circular Externa SDH-000002 de 2025, realizó el levantamiento de la información de austeridad para el periodo 2025-2027, para lo cual revisó los rubros que se priorizaron durante lo corrido de esta vigencia y se efectuó el seguimiento a la ejecución de estos. La formulación del plan de austeridad del sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo busca racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa del sector.

El presente documento, presenta el detalle y la gestión adelantada por las entidades en cada uno de los rubros seleccionados como gastos elegibles, particularmente en lo concerniente al primer semestre de la vigencia fiscal 2025.


2. FORMULACIÓN 2025-2027

En atención a lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024, y conforme a lo establecido en la Circular Externa SDH-000002 de 2025, el Instituto para la Economía Social – IPES incorporó en su planeación presupuestal institucional medidas de austeridad orientadas a optimizar el uso de los recursos públicos, garantizando el desarrollo eficiente de los procesos misionales sin comprometer la calidad de los bienes y servicios ofrecidos a la ciudadanía. Estas directrices fueron integradas desde la formulación del presupuesto, con el propósito de asegurar una programación técnica y oportuna que respalde de manera adecuada el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la entidad.

A continuación, se presenta las estrategias y acciones de la selección de gastos elegibles y servicios objeto de medidas de ahorro, así como las metas previstas a alcanzar en la vigencia 2025:

Tabla No. 1 Concepto, estrategias, acciones y meta de austeridad - Gastos de Personal.

Servicios de Personal			
Concepto	Estrategia	Acciones	Meta de Austeridad 2025
<i>Horas extras, dominicales y festivos (Art. 7)</i>	Limitar horas extras a lo estrictamente necesario.	<ul style="list-style-type: none"> - Autorizar máximo 90 horas extras mensuales a nivel institucional. - Aplicar criterios de necesidad y carácter no permanente. 	Reducción del 11% respecto a la línea base anterior.
<i>Compensación por vacaciones (Art. 9)</i>	Priorizar el disfrute efectivo en tiempo.	<ul style="list-style-type: none"> - Generar alertas a jefes y servidores sobre acumulación. 	Reducción del 1%.

	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050 Versión: 01 Fecha: 01/03/2024	

Servicios de Personal			
Concepto	Estrategia	Acciones	Meta de Austeridad 2025
		- Promover planificación oportuna del disfrute.	


Tabla No. 2 Concepto, estrategias, acciones y meta de austeridad - Gastos Administrativos

Servicios Administrativos			
Concepto	Estrategia	Acciones	Meta de Austeridad 2025
<i>Vehículos oficiales (Art. 16)</i>	Ejecutar mantenimientos conforme a plan anual y criterios de necesidad.	- Aplicación del 1% de austeridad frente a históricos. - Mantenimientos según diagnóstico técnico.	1%
<i>Impresión y papelería (Art. 18)</i>	Controlar consumo de papel.	- Llevar registro mensual por dependencia. - Promover campañas internas alineadas con la política de "Cero Papel".	1%
<i>Publicidad distrital (Art. 19)</i>	Optimizar el gasto mediante medios digitales y alianzas estratégicas.	- Uso prioritario de canales propios (web, redes sociales). - En 2025 se mantiene ejecución por razones misionales (visibilización de protocolos del espacio público y plazas de mercado).	0% en 2025 (<i>aplica desde 2026</i>)
<i>Servicios públicos (Art. 23)</i>	Reducir consumo de agua y energía eléctrica.	- Ejecutar campaña interna de sensibilización. - Elaborar informe semestral de seguimiento.	1,6%

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES PARA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES)

Para la vigencia 2025, el Instituto para la Economía Social (IPES) priorizó seis (6) conceptos de gasto elegible objeto de medidas de austeridad, en línea con lo dispuesto en el Decreto Distrital 062 de 2024 y la Circular Externa SDH-000002 de 2025. Para cada uno de estos conceptos, se definieron estrategias y acciones específicas orientadas a su racionalización

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050 Versión: 01 Fecha: 01/03/2024	

y control, las cuales han sido objeto de seguimiento durante el primer semestre de la vigencia.

- **Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos.**

Durante el primer semestre de 2025, la autorización de horas extras se limitó a los servidores públicos que, por razones estrictamente asociadas al servicio, debieron laborar fuera de la jornada ordinaria. Estas autorizaciones se efectuaron conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1042 de 1978 y sus modificatorios.

Las horas extras autorizadas fueron asignadas únicamente a aquellos servidores públicos que, por razones operativas, debieron ejecutar funciones fuera del horario ordinario. En el IPES, este componente se concentra en el nivel directivo, y su autorización se formaliza mediante comunicados expedidos por la Dirección General, anexos al formato institucional de Planilla de Trabajo Suplementario.

En el marco de las estrategias de austeridad para el periodo 2025–2027, se estableció como meta la reducción del 11 % anual en el número de horas extras frente a la línea base de la vigencia inmediatamente anterior. A continuación, se presenta el seguimiento efectuado:

Tabla No. 3 Seguimiento a Horas Extras – Primer Semestre

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2025		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Horas Extras	11%	Horas	454	\$ 9.907.994	509	\$ 9.688.319	2,2%	20,2%

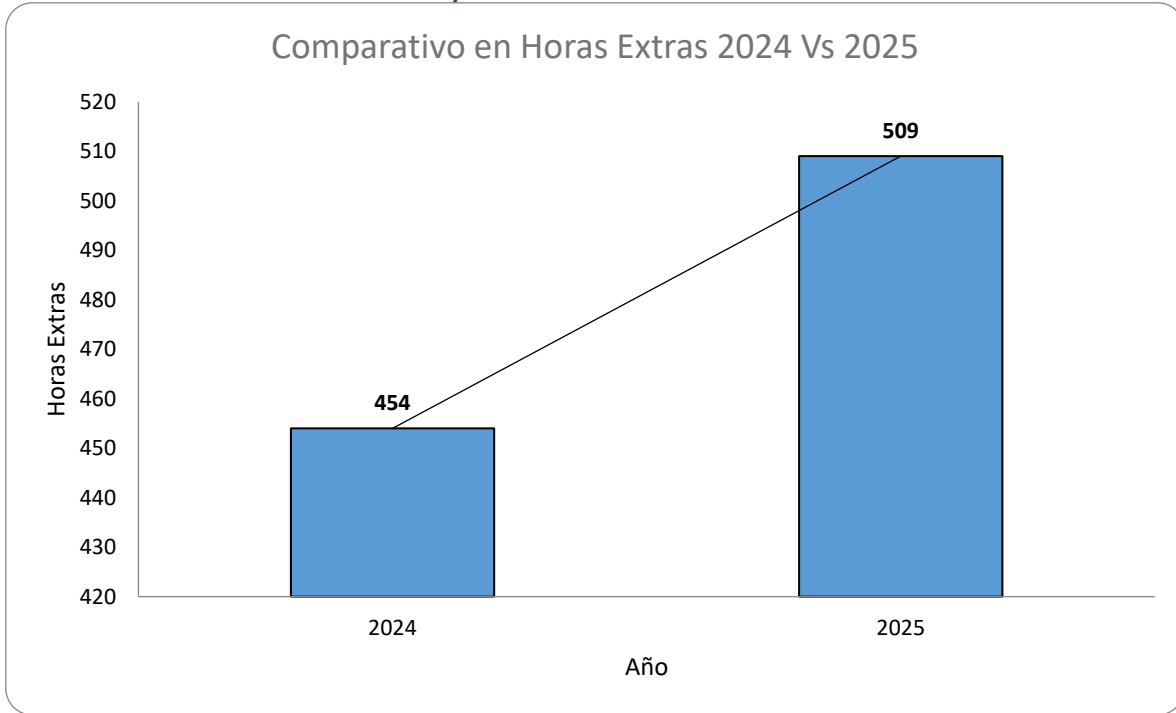
Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Aunque se evidencia un aumento en el número de horas reconocidas (55 horas más), el valor total en giros disminuyó en \$219.675, lo cual refleja una eficiencia en el costo por hora girada.

Es importante señalar, que el incremento en la cantidad de horas está asociado al pago efectuado en febrero de 2025 correspondiente a horas trabajadas en noviembre y diciembre de 2024, autorizadas para varios funcionarios de la Subdirección Administrativa y Financiera. Durante el primer semestre de 2025, se ha mantenido el cumplimiento de las directrices de austeridad, autorizando horas extras únicamente en casos excepcionales y estrictamente necesarios.

A la fecha del presente informe, las horas extras han sido reconocidas únicamente al conductor de la Dirección General durante los meses de abril y mayo. Para las demás subdirecciones, se han venido implementando los controles establecidos en el Plan de Austeridad con el fin de cumplir la meta establecida de un máximo de 90 horas extras mensuales autorizadas a nivel institucional.

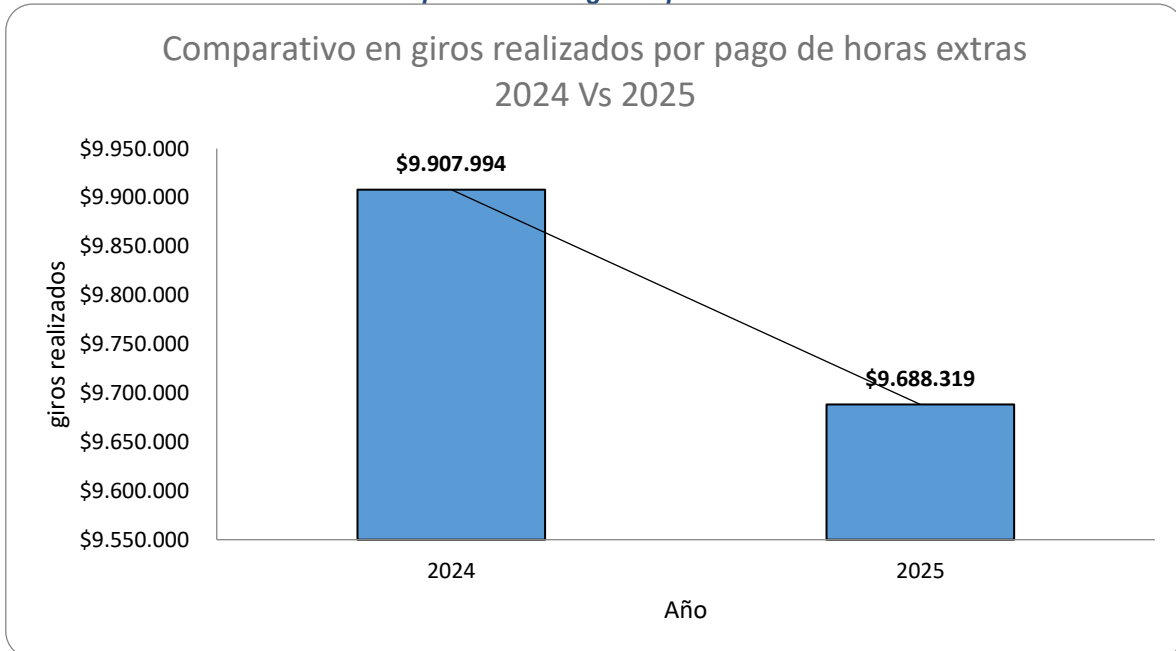
Ilustración No. 1 Comparativo número de horas extras 2024 vs. 2025




Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Para el primer semestre de 2025, las horas extras aumentaron de 454 a 509 entre el primer semestre de 2024 y 2025, lo que representa un aumento porcentual del 12,1%.

Ilustración No. 2 Comparativo valor girado por horas extras 2024 vs. 2025



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050 Versión: 01 Fecha: 01/03/2024	

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Para el primer semestre de 2025, se presenta una disminución porcentual del 2,2% en el valor total en giros por concepto de horas extras en comparación con el primer semestre de 2024.

- **Artículo 9°. - Compensación por vacaciones.**

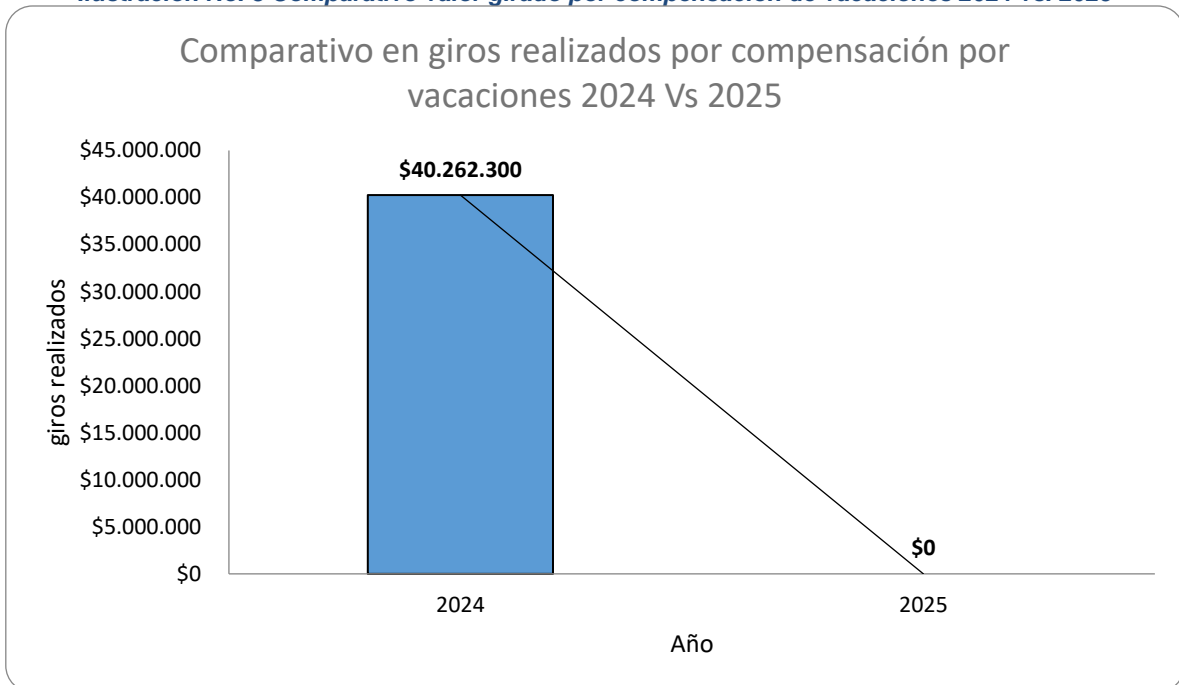
Durante el primer semestre de 2025, la Entidad no efectuó pagos en dinero por concepto de compensación de vacaciones, lo que representa un cumplimiento efectivo de la medida de austeridad establecida en virtud del artículo 9° del Decreto Distrital 062 de 2024. A continuación, se presenta el seguimiento efectuado:

Tabla No. 4 Seguimiento a Compensación por Vacaciones – Primer Semestre


Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2025		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Compensación por vacaciones	1%	Valor en pesos (\$)	N/A	\$ 40.262.300	N/A	\$ 0	100,0%	10.000,0%

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Ilustración No. 3 Comparativo valor girado por compensación de vacaciones 2024 vs. 2025



Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050 Versión: 01 Fecha: 01/03/2024	

Así mismo, en cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan de Austeridad, la entidad implementó mecanismos preventivos para garantizar el disfrute efectivo y oportuno de las vacaciones por parte de los funcionarios. En ese sentido, se expidió la Circular Interna No. 002 de 2025, acompañada de una matriz en Excel con la relación de periodos pendientes por disfrutar. Esta herramienta fue diligenciada por los funcionarios, permitiendo programar las vacaciones y evitar la acumulación de periodos que pudieran ser compensados en dinero.

- **Artículo 16°. - Vehículos oficiales.**

En cumplimiento del artículo 16 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Instituto para la Economía Social (IPES) programó el mantenimiento del parque automotor con base en el comportamiento histórico del gasto, priorizando acciones correctivas y preventivas que garanticen la operatividad y seguridad de los vehículos, bajo criterios de eficiencia y racionalización del gasto. A continuación, se presenta el seguimiento efectuado:

Tabla No. 5 Seguimiento a Mantenimiento de Vehículos – Primer Semestre

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2025		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantid ad unidad medida	Consumo en giros		
Mantenimiento de Vehículos	1%	Valor en pesos (\$)	N/A	\$ 16.473.338	N/A	\$ 56.683.976	- 244,1%	-24.409,5%

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Durante el primer semestre de 2025, se efectuaron mantenimientos a los cinco (5) vehículos institucionales. La ejecución de estos servicios responde a necesidades técnicas específicas derivadas del uso operativo constante y del envejecimiento del parque automotor. Es importante señalar que estos vehículos son asignados exclusivamente a procesos misionales, lo que implica una alta demanda de desplazamientos institucionales.


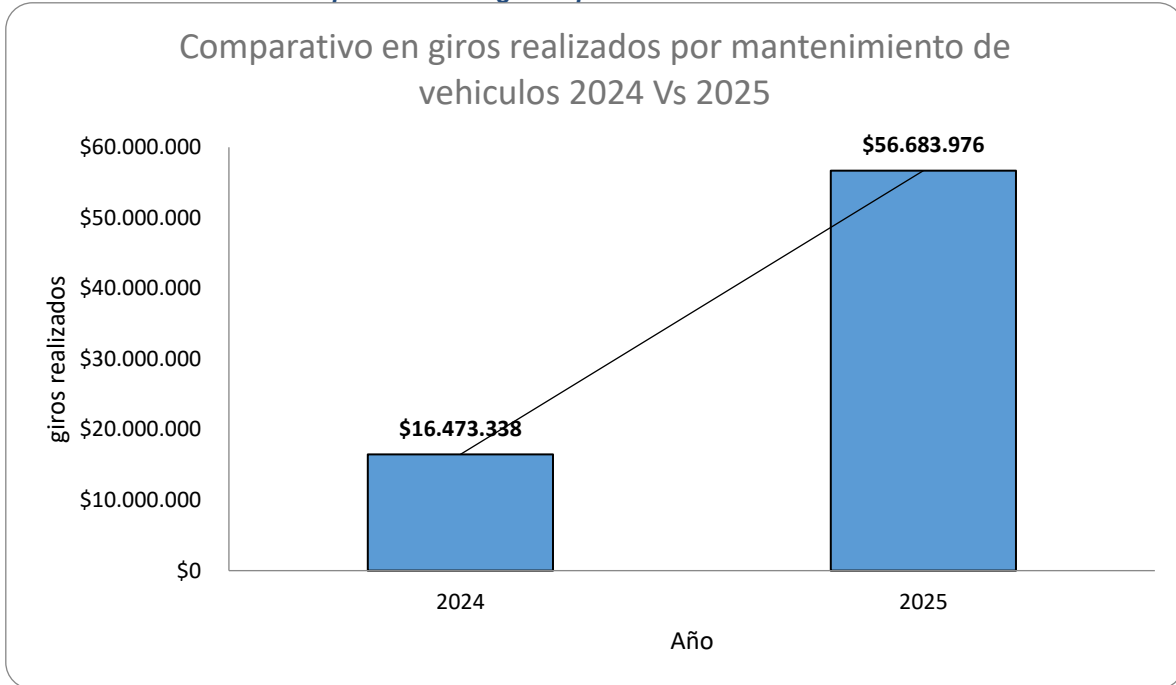
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050 Versión: 01 Fecha: 01/03/2024	

Ilustración No. 4 Comparativo valor girado por mantenimiento de vehículos 2024 vs. 2025



Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Es importante señalar, que se llevaron a cabo mantenimientos correctivos y preventivos adicionales, necesarios para garantizar la operatividad de los vehículos institucionales, los cuales presentaron desgaste mecánico asociado a su uso intensivo y a la antigüedad de los vehículos institucionales.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 062 de 2024, relacionado con la implementación de mecanismos de control en los vehículos oficiales mediante el uso de microchip u otras tecnologías que permitan registrar el consumo diario de combustible en las estaciones de servicio contratadas, el Instituto para la Economía Social ejecuta los recursos destinados a la adquisición de combustible a través del Acuerdo Marco de Precios como herramienta de agregación de demanda.

Cada vehículo cuenta con un sistema de microchip que permite controlar el suministro individual, garantizando que solo se realice el despacho cuando el vehículo esté debidamente registrado y activo en la base de datos del proveedor. Este mecanismo de trazabilidad se complementa con reportes que detallan fecha, hora, estación de servicio, cantidad de galones suministrados y valor de cada transacción, información que es contrastada por el supervisor del contrato con los recibos físicos entregados por los conductores, asegurando así el control efectivo del consumo. A continuación, se presenta el seguimiento al gasto en combustible correspondiente al primer semestre de las vigencias 2024 y 2025:


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050 Versión: 01 Fecha: 01/03/2024	

Tabla No. 6 Seguimiento a consumo de combustible – Primer Semestre

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2025	
			Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Combustible	N/A	Galones	945	\$ 15.836.534	1298	\$ 19.772.348

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Durante el primer semestre de 2025 se registró un aumento en el consumo de galones de combustible (de 945 a 1.298 galones) y, en consecuencia, en el valor ejecutado por este concepto. Esta variación responde principalmente a una mayor demanda operativa por parte de las distintas áreas misionales de la entidad, lo que ha implicado un uso más intensivo de la flota vehicular para el desarrollo de actividades institucionales.

- **Artículo 18°. - Fotocopiado, multicopiado e impresión.**

Durante el primer semestre de 2025, el Instituto para la Economía Social (IPES) continuó con la implementación de medidas de racionalización del uso de papel, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto Distrital 062 de 2024. Estas acciones estuvieron orientadas a promover el uso eficiente de los recursos de papelería, reducir el consumo innecesario y fomentar prácticas institucionales responsables con el medio ambiente.

Como parte de estas acciones, desde el Grupo de Almacén de la Subdirección Administrativa y Financiera se promovieron dos campañas institucionales dirigidas a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad:

- Campaña: #Cuidemos el planeta: ¡reduce el uso de papel! (Fecha de publicación: 15 de mayo de 2025).
- Campaña: ¡Sé parte de la Cultura del Ahorro de Papel en el IPES! (Fecha de publicación: 11 de junio de 2025).


Estas campañas se difundieron a través del correo institucional y de los canales internos de comunicación como los grupos de WhatsApp, promoviendo el ahorro de papel y el compromiso ambiental entre los colaboradores de la entidad.

Tabla No. 7 Seguimiento al consumo de papelería – Primer Semestre

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2025		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Fotocopiado, multicopiado e impresión	1%	Gasto de papelería (resmas / \$)	304	\$ 6.774.815	364	\$ 5.393.106	20,4%	2.039,5%

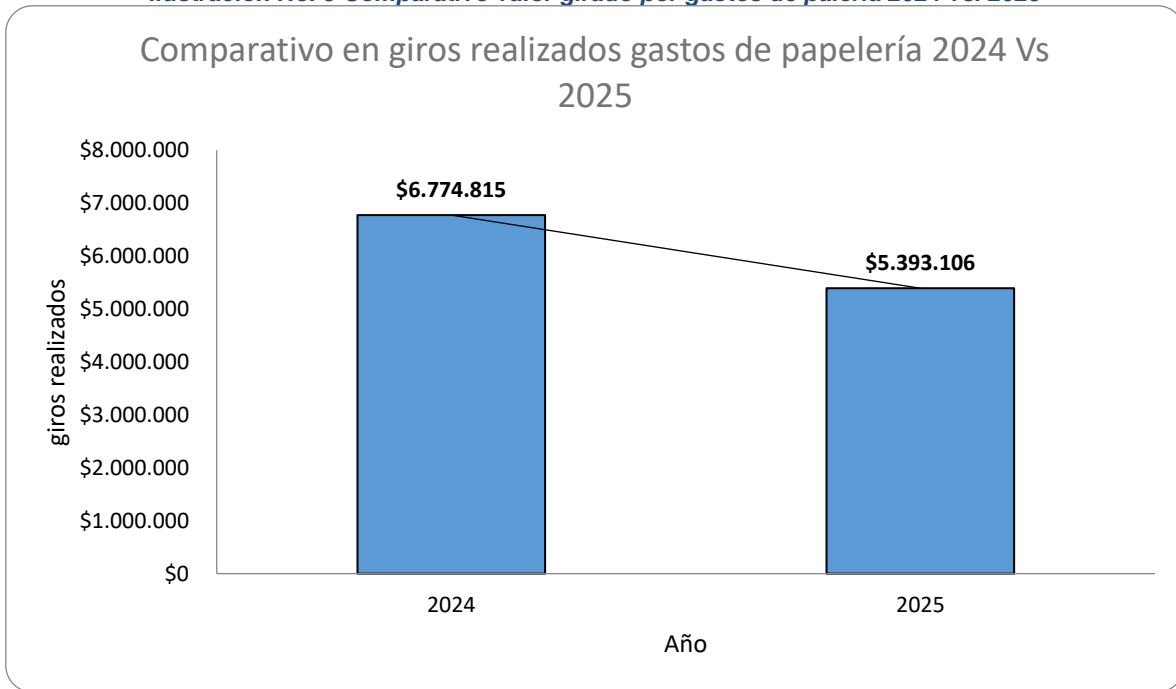
Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Comparando el primer semestre de 2025 con el mismo periodo de 2024, se evidencia un incremento del 19,74 % en la cantidad de resmas de papel utilizadas (de 304 a 364). Este

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050	Versión: 01
		Fecha: 01/03/2024

aumento responde a la naturaleza misional de la entidad, que requiere la producción física de documentos institucionales dirigidos a usuarios del servicio, con especial atención a la población objetivo.

Ilustración No. 5 Comparativo valor girado por gastos de papelería 2024 vs. 2025



Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES


Sin embargo, en términos financieros, se observa una reducción del 20,39 % en el valor girado por este concepto, pasando de \$6.774.815 en 2024 a \$5.393.106 en 2025. Esta disminución se atribuye principalmente a la reducción en los precios de mercado del papel, lo que permitió un ahorro significativo a pesar del aumento en el volumen consumido.

- **Artículo 19°. - Publicidad distrital.**

Para la presente vigencia, el Instituto para la Economía Social (IPES) no programó una meta de austeridad para el componente de publicidad institucional. No obstante, se han seguido criterios de racionalidad y control del gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Distrital 062 de 2024.

En este periodo, se realizó una adición presupuestal por valor de \$100.000.000 al Contrato Interadministrativo No. IPES 614 de 2024 – SECOP II CO1.PCCNTR.6971918, suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., el cual fue también prorrogado por tres (3) meses, hasta el 19 de agosto de 2025. Este contrato tiene por objeto:

“Proveer al Instituto para la Economía Social IPES los servicios de divulgación institucional sobre sus planes, programas, proyectos y políticas, a través de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050 Versión: 01 Fecha: 01/03/2024	

planeación, ordenación, seguimiento y compra de espacios en medios de comunicación y redes sociales, sujetándose a los lineamientos estratégicos que sugiera la entidad”.

La adición y prórroga se justifica en la necesidad de dar continuidad a las campañas de comunicación institucional previstas en el marco de la implementación del Decreto 315 de 2024 y del CONPES 32, especialmente en lo relativo a la divulgación de protocolos para vendedores informales, la gestión y posicionamiento de las plazas distritales de mercado, y la difusión de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales.

Estas acciones tienen un carácter netamente informativo y pedagógico, y están orientadas a garantizar el acceso efectivo de la población beneficiaria a los derechos, deberes y servicios que brinda la entidad en relación con el uso y aprovechamiento del espacio público.

Tabla No. 8 Seguimiento al gasto de publicidad institucional – Primer Semestre

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2025	
			Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Publicidad institucional	No aplica (vigente desde 2026)	Valor en pesos (\$)	N/A	\$ 0	N/A	\$ 77.481.622

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

El IPES ha procurado dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 062 de 2024, absteniéndose de desarrollar propaganda personalizada, patrocinar ediciones de lujo o contratar publicaciones ajenas a sus funciones. Además, ha preferido el uso de medios propios como la página web institucional y las redes sociales del IPES para la divulgación de información, reservando el uso de servicios de terceros exclusivamente para lo estrictamente necesario y alineado con los fines misionales. En caso de requerir piezas impresas, se garantiza que su producción se realiza en cantidades razonables, sin impresión a color, y sin utilizar papeles especiales, siguiendo las restricciones establecidas para evitar sobrecostos o material en desuso.

- **Artículo 23°. - Servicios públicos.**

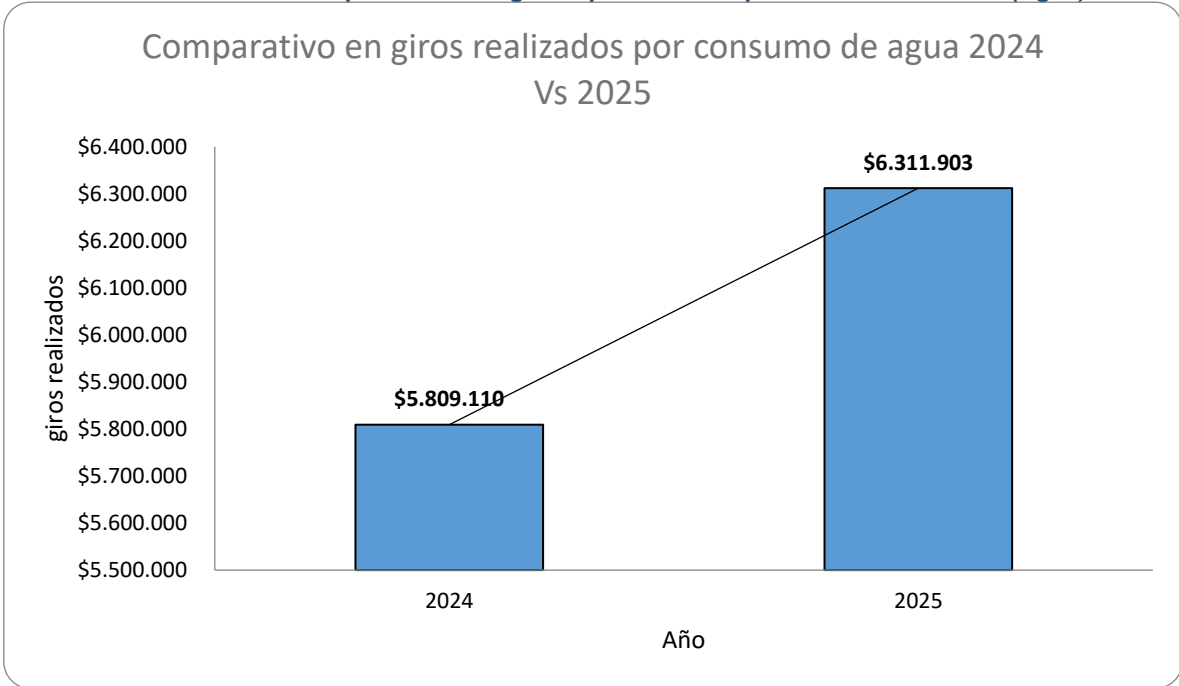
Durante el primer semestre de 2025, el Instituto para la Economía Social (IPES) continuó con la implementación de estrategias orientadas al uso eficiente de los recursos relacionados con el consumo de agua y energía eléctrica, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 23 del Decreto 062 de 2024 y la meta de austeridad establecida del 1,6 % de reducción frente a la vigencia anterior.

Tabla 9 Seguimiento al consumo de servicios públicos (agua) – Primer Semestre

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2025		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicios públicos (agua)	1,6%	Metros Cúbicos facturados en el periodo	547	\$ 5.809.110	563	\$ 6.311.903	- 8,7%	541,3%
Servicios públicos (energía eléctrica)	1,6%	Kilovatios por hora facturados en el periodo.	59.752	\$ 57.959.210	61.754	\$ 57.855.000	0,2%	11,5%

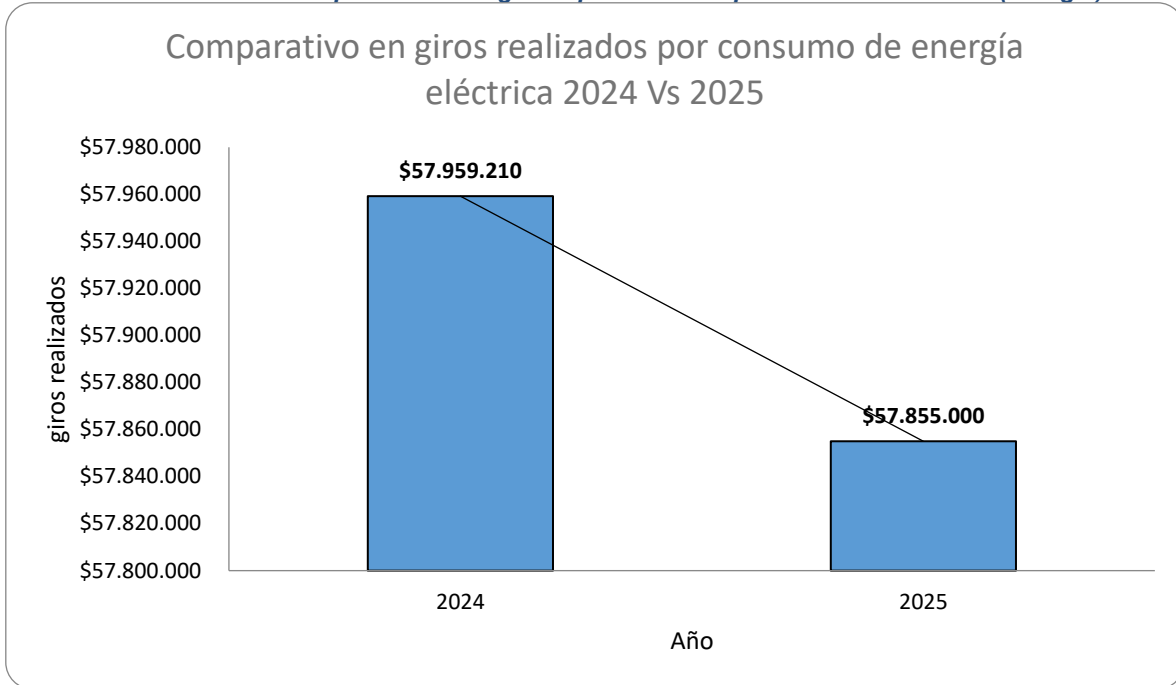
Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Ilustración No. 6 Comparativo valor girado por servicios públicos 2024 vs. 2025 (Agua)



Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Ilustración No. 7 Comparativo valor girado por servicios públicos 2024 vs. 2025 (Energía)




Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

En el componente de agua, se presenta un incremento del 8,7 % en el valor girado durante el primer semestre de 2025 respecto al mismo periodo del año anterior, lo que representa un incumplimiento de la meta de austeridad. Este comportamiento puede asociarse a un mayor número de actividades presenciales en sede o a posibles eventos puntuales que afectaron el patrón de consumo.

Por el contrario, en el componente de energía eléctrica, se logró una ligera reducción del 0,18 %, lo cual, aunque no alcanza la meta del 1,6 %, refleja una tendencia de estabilización y control del gasto. Se destaca la importancia de continuar con acciones orientadas al ahorro energético, como el apagado de equipos fuera del horario laboral, uso racional del aire acondicionado e iluminación eficiente.

Adicionalmente, en cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto Público (2025–2027) y en articulación con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, la Entidad elaboró un informe semestral que consolida el seguimiento al consumo y gasto de los servicios públicos, con especial énfasis en los recursos de agua y energía eléctrica en la Sede Administrativa, Plazas Distritales de Mercado y Puntos Comerciales.

Este informe permitió identificar los equipamientos con mayores niveles de consumo, analizar patrones según la infraestructura y establecer medidas de control técnico y operativo orientadas a mejorar la eficiencia en el uso de estos recursos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050 Versión: 01 Fecha: 01/03/2024	

La información contenida en dicho informe se complementó con acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a promover prácticas sostenibles, así como con la instalación de dispositivos ahorradores de bajo consumo como parte de los arreglos locativos adelantados en los distintos equipamientos.

En el marco del PIGA, se desarrolló una campaña de sensibilización institucional, en coordinación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, que incluyó la difusión de material informativo sobre el uso responsable del agua y la sostenibilidad del recurso en la ciudad. Las demás actividades previstas en este componente se encuentran programadas para su ejecución durante el segundo semestre de 2025.

GASTOS NO ELEGIBLES PARA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES)

- **Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.**


En cumplimiento de las disposiciones del artículo 3° del Decreto Distrital 062 de 2024, que establece la obligación de abstenerse de realizar modificaciones a las plantas de personal y estructuras organizacionales que generen incrementos en el gasto público sin justificación técnica, administrativa y financiera debidamente sustentada, el Instituto para la Economía Social (IPES) informa que durante el primer semestre de la vigencia 2025, no se han tramitado modificaciones a la planta de personal ni a la estructura organizacional que impliquen nuevos gastos o destinación de recursos financieros.

- **Artículo 4°. - Concursos públicos abiertos de méritos.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Distrital 062 de 2024, el Instituto para la Economía Social – IPES ha adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos relacionados con la provisión definitiva de empleos mediante concursos públicos abiertos de méritos, gestionados de manera articulada con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.

Durante el primer semestre de 2025, si bien no se desarrollaron directamente procesos de concurso dentro de la Entidad, se destinaron los recursos presupuestales necesarios para participar en la Convocatoria Distrito 6, gestionada a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, con el acompañamiento del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD. Esta convocatoria fue convocada mediante el Acuerdo CNSC No. 121 de 2023, y modificada posteriormente por el Acuerdo No. 147 del 3 de julio de 2024, en el cual se establecen las reglas para los procesos de selección en las modalidades de ingreso (abierto) y ascenso.

El Instituto reportó oportunamente en el Sistema de Información SIMO un total de 17 empleos en vacancia definitiva, discriminados así: 12 empleos para ingreso y 5 empleos para ascenso, todos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa. Para

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050 Versión: 01 Fecha: 01/03/2024	

más información, los detalles de la convocatoria pueden ser consultados en el portal oficial de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del siguiente enlace: <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2023-12/acuerdo-no-121-ipes.pdf>

- **Artículo 5°. - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

En atención a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Distrital 062 de 2024, el Instituto para la Economía Social – IPES ha implementado medidas internas orientadas a garantizar que la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se realice en estricto cumplimiento de los principios de racionalización, eficiencia del gasto y control de duplicidad contractual.

Dicho artículo establece que estos contratos deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestal y no podrán celebrarse cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto contractual idéntico, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad. En virtud de este mandato, el IPES adoptó como lineamiento interno la exigencia de aplicar mecanismos de verificación previa cuando se identifique coincidencia en los objetos contractuales.

Para ello, las dependencias que requieran suscribir contratos con objeto contractual coincidente deberán diligenciar los siguientes documentos como parte del expediente precontractual:


- Formato de Justificación para suscribir contratos de prestación de servicios con el mismo objeto
- Formato de Autorización para contratos de prestación de servicios con el mismo objeto

Ambos formatos deben ser firmados por el ordenador del gasto de la entidad, el Director General, y su incorporación al expediente es obligatoria conforme a lo previsto en el procedimiento institucional PA04-PD-006 "Gestionar etapa de planeación, selección y adjudicación – Contratación directa", versión 11, vigente desde el 7 de enero de 2025.

- **Artículo 6°. - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Decreto Distrital 062 de 2024, y en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias contenidas en la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025, las entidades distritales deben adoptar medidas orientadas a la reducción progresiva del gasto asociado a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Dichas disposiciones establecen que el crecimiento de este rubro para el periodo 2025–2027 no debe superar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) causado en la vigencia anterior.

En cumplimiento de esta disposición, el Instituto para la Economía Social – IPES ha adelantado acciones orientadas a monitorear y contener el crecimiento del gasto en este

	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050 Versión: 01 Fecha: 01/03/2024	

componente, realizando un seguimiento riguroso a la ejecución presupuestal y a los compromisos presupuestales asumidos por la entidad. Lo anterior, con el propósito de garantizar que el gasto relacionado con la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se realice dentro de los límites definidos en los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Austeridad del Gasto Distrital 2025–2027.

Sin embargo, el IPES ha realizado la revisión de su capacidad actual de acuerdo con la limitante establecida ha identificado aspectos estructurales que merecen ser considerados en el análisis. En particular, se evidencia que el cálculo del tope de gasto no consideró el comportamiento histórico del presupuesto de inversión de la entidad. Entre 2020 y 2022, el IPES contó con presupuestos de inversión relativamente estables: \$67,93 mil millones en 2020, \$62,33 mil millones en 2021, y \$78,48 mil millones en 2022. No obstante, en 2023, esta cifra se redujo drásticamente a \$49,17 mil millones, afectando directamente la línea base sobre la cual se determinan los actuales topes de austeridad.

Adicionalmente, el análisis del comportamiento histórico evidencia que, entre 2020 y 2022, el gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión mostró una tendencia creciente, acorde con el aumento de las responsabilidades misionales. Sin embargo, dicha progresión se vio interrumpida por los ajustes presupuestales de 2023 ya mencionados.

Tabla No. 10 Representación del valor en contratos de prestación de servicios con respecto al presupuesto de inversión


Vigencia	Valor en contratos prestación de servicios	% Respecto al presupuesto de inversión
2020	\$ 15.688.002.159	33,30%
2021	\$ 19.853.549.448	43,00%
2022	\$ 20.622.525.791	32,10%
2023	\$ 11.213.260.970	24,80%
2024	\$ 14.554.985.645	27,70%
2025	\$ 16.951.844.899*	24,16%

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

*Información con corte al primer semestre 2025

En virtud de lo anterior, la línea base utilizada para aplicar las medidas de austeridad para este concepto no refleja de forma representativa el promedio histórico del gasto para los años 2020 a 2022, que fue de \$18.721.359.133. Esta situación ha tenido un impacto significativo en la programación financiera y en la capacidad operativa del IPES para responder adecuadamente a los desafíos institucionales de las vigencias 2024 y 2025.

El análisis evidencia que, si bien la entidad ha asumido un compromiso institucional con la racionalización del gasto, el crecimiento de la informalidad, el aumento sostenido en la demanda de servicios, el cumplimiento de metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, la necesidad de fortalecer la presencia territorial, y los rezagos estructurales en capacidades administrativas y financieras, superan las posibilidades actuales de atención con una planta de personal limitada y un presupuesto restringido por los lineamientos generales de austeridad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050 Versión: 01 Fecha: 01/03/2024	

- **Artículo 8° . - Viáticos y gastos de viaje.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Distrital 062 de 2024, las entidades del Distrito deben racionalizar el otorgamiento de comisiones y viáticos, priorizando únicamente aquellas que resulten indispensables para el cumplimiento de las funciones misionales y estratégicas, previa verificación de la disponibilidad presupuestal y mediante justificación técnica debidamente documentada.

En atención a este lineamiento, durante el primer semestre de la vigencia 2025 el Instituto para la Economía Social – IPES no ha efectuado pagos por concepto de viáticos o gastos de viaje.

- **Artículo 10° . - Bono navideño.**

En atención a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 062 de 2024, las entidades distritales deben revisar y ajustar las acciones relacionadas con la entrega de bonos navideños, a fin de garantizar que estos se otorguen de forma racional, bajo criterios de equidad, austeridad y conforme a las disposiciones presupuestales y de bienestar vigentes.


Durante el primer semestre de 2025, el Instituto para la Economía Social – IPES no realizó entregas de bonos navideños dirigidos a los hijos e hijas de los servidores públicos, en el marco del programa de Bienestar Social e Incentivos. De acuerdo con la planificación establecida en el Plan de Bienestar 2025, la entrega de estos bonos está programada para realizarse en el mes de diciembre del presente año.

- **Artículo 11° . - Capacitación.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Distrital 062 de 2024, las entidades distritales deben garantizar que los programas de capacitación y formación respondan a criterios de racionalidad, pertinencia y eficiencia, priorizando aquellos procesos formativos alineados con las funciones misionales, el fortalecimiento institucional y el desarrollo de competencias del talento humano, sin generar gastos innecesarios ni duplicidades.

El Instituto para la Economía Social – IPES suscribió un contrato interadministrativo con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, orientado a la formación de servidores/as públicos/as de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción. Como resultado, 16 funcionarios admitidos iniciaron en el mes de febrero el primer semestre de sus respectivas especializaciones con esta universidad, fortaleciendo así sus capacidades técnicas y administrativas.

Durante el primer semestre de 2025, aún se encuentran pendientes por ejecutar los valores presupuestados para el segundo semestre de formación del grupo inicial, así como los recursos destinados a la formación de un segundo grupo de servidores/as que presentaron y aprobaron el examen de admisión ante la ESAP. Asimismo, se tiene prevista la ejecución

	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: PE01-FO-050
		Versión: 01
		Fecha: 01/03/2024

de acciones relacionadas con el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación, particularmente en lo que respecta a educación no formal para otros servidores públicos.


Como parte del compromiso institucional con la austeridad, la entidad ha fortalecido la articulación interinstitucional con entidades del orden distrital y nacional, tales como el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la ESAP, entre otras. Esta coordinación ha permitido acceder a una amplia oferta de capacitaciones sin incurrir en gastos adicionales, evitando duplicidades y optimizando el uso de los recursos públicos.

Durante este periodo, se realizaron jornadas de formación en diversas temáticas estratégicas y operativas, entre las que se destacan:

- Divulgación curso integridad, transparencia y lucha contra la corrupción - función pública
- Divulgación oferta cursos plataforma DASCD- aula del saber distrital.
- Charla estación calle 19 Transmilenio
- Procesos administrativos sancionatorios de salud pública
- Plan institucional de archivos y programa de gestión documental
- Incapacidades medicas
- Aprovechamiento económico en el espacio público
- Capacitaciones en emergencias: concientización y compromiso de ser brigadista
- Perfil emprendedor
- Reconocimiento por permanencia y prima de antigüedad.
- Charla Prevención del Acoso en el trabajo.
- Gestión del riesgo químico.
- Ruta del Agua.
- Eficiencia de procesos y procedimientos
- Charla Apropiación de Bogotá como destino turístico.
- Cuidado Auditivo y Voz.
- Protección de los derechos humanos de las personas mayores.
- Gestión y política riesgos.
- Cambio Climático y afectaciones en la salud.
- Socialización formatos servicios generales.
- Capacitación en inspecciones de botiquín y elementos de dotación brigadista.

- **Artículo 12°. - Bienestar.**

En cumplimiento del artículo 12 del Decreto Distrital 062 de 2024, las actividades de bienestar deben articularse con la oferta del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, con el propósito de promover la participación de los servidores públicos en estos espacios, lograr economías de escala, disminuir costos y evitar la duplicidad de recursos. Asimismo, se prohíbe destinar recursos a la conmemoración del Día del

	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: PE01-FO-050
		Versión: 01
		Fecha: 01/03/2024

Secretario/a y del Conductor/a, en tanto estas actividades ya son coordinadas por el DASCD.


En concordancia con lo anterior, el Instituto para la Economía Social – IPES integró en su Programa de Bienestar e Incentivos la oferta transversal liderada por el DASCD, garantizando una ejecución eficiente y ajustada a los principios de austeridad y racionalidad del gasto. El programa contempla dos líneas de ejecución: (i) actividades desarrolladas por gestión y (ii) actividades con recursos.

Actividades de bienestar por gestión:

- Se elaboró el diagnóstico institucional y se publicó el Programa de Bienestar e Incentivos en cumplimiento del Decreto 612 de 2018.
- Se realizó el reconocimiento a 32 servidores/as por cumplimiento de un año más de servicio en la entidad.
- Se promovieron jornadas de asesoría en el stand de servicios institucional, con participación de:
 - o Fondo de Pensiones (13 de enero)
 - o Caja de Compensación Familiar Compensar (10 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 11 de junio)
 - o Fondo Nacional del Ahorro (25 de marzo, 29 de abril, 13 de mayo)
 - o COOPEBIS, Banco de Occidente (16 de mayo)
 - o COOMEVA (27 de enero, 27 de mayo)
 - o Venta de productos RAMO (28 de mayo)
- Se remitió comunicación informativa sobre el derecho al Día de la Familia, para su uso durante el semestre.
- Se reconoció a los 110 colaboradores que cumplieron años en el semestre mediante envío de tarjetas conmemorativas.
- En articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, se desarrolló la campaña comunicativa para la Conmemoración del Día de la Mujer, incluyendo la producción de dos videos institucionales que exaltaron el rol de mujeres líderes y productivas en la entidad.
- Se gestionó la oferta del curso de inglés con la Caja de Compensación Compensar.

Actividades de bienestar con recursos:

- En el marco de la prórroga del contrato con la Caja de Compensación Familiar Compensar, que finalizó el 31 de marzo de 2025, se realizaron:
 - o Dos (2) talleres educativos virtuales dirigidos a padres y madres servidores/as públicos/as.

	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050 Versión: 01 Fecha: 01/03/2024	

- Un (1) taller presencial sobre salud mental, dirigido a todos los funcionarios de la entidad.
- Una (1) actividad de turismo, realizada a través de servicios externos.
- El 3 de junio de 2025 se suscribió el acta de inicio del nuevo contrato de bienestar con Compensar. Como parte de su ejecución, se desarrolló el Taller Manejo del Tiempo el 13 de junio, dirigido al personal de planta.
- **Artículo 13°. - Eventos y conmemoraciones.**

El artículo 13 del Decreto Distrital 062 de 2024 establece que se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones que impliquen el servicio o suministro de alimentos y generen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a las entidades y organismos distritales, con excepción de aquellas actividades que hagan parte de los planes y programas de bienestar e incentivos dirigidos a los servidores públicos, las cuales deberán observar en todo caso los criterios de austeridad definidos en dicho decreto.

Durante el primer semestre de 2025, el Instituto para la Economía Social – IPES no ha realizado eventos, conmemoraciones, recepciones, fiestas, agasajos ni actividades similares que impliquen ejecución presupuestal con cargo a los recursos institucionales.


- **Artículo 14°. - Fondos educativos.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 062 de 2024, las entidades y organismos distritales que cuenten con recursos asignados para promover la capacitación formal de sus empleados públicos y sus hijos, en el marco de los Programas de Bienestar e Incentivos, deberán canalizar dichos recursos a través de la oferta distrital representada por el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital – FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para Hijos de Empleados – FEDHE.

En cumplimiento de esta disposición, el Instituto para la Economía Social – IPES no cuenta con fondos educativos internos, ni ha generado gastos en este concepto con cargo a recursos propios durante el primer semestre de la vigencia 2025. No obstante, la entidad ha socializado activamente la existencia y beneficios de los fondos FRADEC y FEDHE.

- **Artículo 15°. - Telefonía.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Distrital 062 de 2024, durante el primer semestre de la vigencia 2025, el Instituto para la Economía Social – IPES no ha adquirido ni renovado planes de telefonía móvil, internet o datos para servidores públicos, y mantiene una política de uso racional y controlado de los servicios de telecomunicaciones, de conformidad con los fines institucionales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050 Versión: 01 Fecha: 01/03/2024	

Actualmente, el servicio de telefonía fija se encuentra contratado con la Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB, e incluye exclusivamente llamadas locales. No se cuenta con habilitación para llamadas internacionales, nacionales o a teléfonos celulares. A continuación, se presenta el comportamiento del gasto en este componente:

Tabla No. 11 Seguimiento al gasto telefonía – Primer Semestre

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2025	
			Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Telefonía fija	No aplica	Líneas de telefonía fija	30	\$ 9.044.000	30	\$ 10.852.800

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

- **Artículo 17°. - Adquisición de vehículos y maquinaria.**

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, el Instituto para la Economía Social – IPES solicitó ante la Secretaría Distrital de Hacienda el concepto de viabilidad presupuestal requerido para la adquisición de un (01) vehículo tipo camión con conversión a combustible de gas, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Distrital 062 de 2024.


La solicitud se presentó con la totalidad de documentos, justificaciones, anexos y requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, y fue atendida con la emisión del concepto favorable de viabilidad presupuestal, en el entendido de que el Instituto cumple con los requisitos normativos para dicha adquisición.

- **Artículo 20°. - Cajas menores.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto Distrital 062 de 2024, y en concordancia con lo definido en la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público 2025–2027, el Instituto para la Economía Social – IPES no cuenta con caja menor en funcionamiento durante la vigencia 2025. En ese sentido, durante el primer semestre del año no se ha registrado ejecución de recursos bajo esta modalidad, ni se han realizado gastos con cargo a caja menor. La implementación de la estrategia definida para este artículo está prevista para iniciar a partir de la vigencia 2026, conforme a lo contemplado en el plan de austeridad institucional 2025-2027.

- **Artículo 21°. - Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Instituto para la Economía Social – IPES no ha contratado mejoras suntuarias ni ha efectuado adquisiciones de bienes muebles que no correspondan a las necesidades propias del normal funcionamiento institucional.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: PE01-FO-050
		Versión: 01
		Fecha: 01/03/2024

Las intervenciones realizadas han estado dirigidas exclusivamente al mantenimiento preventivo, correctivo y atención de emergencias de la infraestructura física y del mobiliario que hacen parte de los equipamientos administrados por la entidad, tales como plazas distritales de mercado, puntos comerciales y espacios REDEP.

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, se tienen los siguientes contratos vigentes y se relaciona el valor de los giros efectuados:

Tabla No. 12 Seguimiento gastos de mantenimiento – Primer Semestre

Contrato	Objeto	Valor del contrato	Valor Girado a 30/06/2025
CO1PPCNTR715 0945 – IPES 792 de 2024	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, INCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES 2024"	\$658.924.573	\$575.270.428
CO1.PCCNTR.71 62457 – IPES 814 de 2024	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, INCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	\$139.836.152	\$122.087.441
CO1.PCCNTR.52 87401 – IPES 0386 de 2023	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO ADECUACIONES, ACTIVIDADES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES	\$1.489.510.776	\$271.000.000
CO1.PCCNTR.53 88800 – IPES 0392 de 2023	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL	\$339.938.644	\$73.333.332

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050 Versión: 01 Fecha: 01/03/2024	

Contrato	Objeto	Valor del contrato	Valor Girado a 30/06/2025
	MANTENIMIENTO, ADECUACIONES, ACTIVIDADES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES		

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

- **Artículo 22° - Suscripciones.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Instituto para la Economía Social – IPES ha priorizado el uso racional y eficiente de los recursos públicos, absteniéndose de realizar erogaciones por concepto de suscripciones que no sean estrictamente necesarias para el cumplimiento de sus funciones misionales.


Durante el primer semestre de 2025, la entidad no realizó suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos, ni en formato físico ni electrónico. En su lugar, se ha promovido el uso de medios gratuitos para el acceso a la información pública y el fortalecimiento institucional, como redes sociales y plataformas abiertas, garantizando así el acceso oportuno y sin costo a contenidos relevantes.

- **Artículo 24 -. Indicador de austeridad.**

El Instituto Para la Economía Social – IPES, con corte al 30 de junio de 2025, reporta los siguientes resultados frente al indicador de austeridad del gasto:

Tabla No. 13 Seguimiento austeridad del gasto público – Primer Semestre.

ARTÍCULO - COMPONENTE	META	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (SEMESTRE I 2024)		SEGUIMIENTO I SEMESTRE 2025		
			CANTIDAD	GIROS	CANTIDAD	GIROS	INDICADOR DE AUSTERIDAD
Artículo 7° - Horas extras, dominicales y festivos.	11,0%	Horas Extras	454	\$ 9.907.994	509	\$ 9.688.319	2,2%
Artículo 9° - Compensación por vacaciones.	1,0%	Valor en pesos (\$)	N/A	\$ 40.262.300	N/A	\$ 0	100,0%
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	1,0%	Mantenimientos	5	\$ 16.473.338	5	\$ 56.683.976	-244,1%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	1,0%	Gasto de papelería (resmas / \$)	304	\$ 6.774.815	364	\$ 5.393.106	20,4%
Artículo 23 -. Servicios públicos (Agua)	1,6%	Valor en pesos (\$)	N/A	\$ 5.809.110	N/A	\$ 6.311.903	-8,7%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050 Versión: 01 Fecha: 01/03/2024	

ARTÍCULO - COMPONENTE	META	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (SEMESTRE I 2024)		SEGUIMIENTO I SEMESTRE 2025		INDICADOR DE AUSTERIDAD
			CANTIDAD	GIROS	CANTIDAD	GIROS	
Artículo 23 - Servicios públicos (Energía Eléctrica)	1,6%	Valor en pesos (\$)	N/A	\$ 57.959.210	N/A	\$ 57.855.000	0,2%

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

- **Artículo 25 -. Transparencia en la información.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018 y del artículo 25 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Instituto para la Economía Social – IPES ha publicado, en su página web institucional, los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas.

Dichos informes se encuentran disponibles para consulta de la ciudadanía en el numeral 4.1 del botón de Transparencia y acceso a la información pública, lo que garantiza el principio de publicidad y permite ejercer el control social. Esta publicación se realiza en formato de dato abierto, en línea con los lineamientos distritales para el acceso y disponibilidad de la información.

Página web - Botón de Transparencia: <https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>


Numeral 4.1 - Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión: <https://www.ipes.gov.co/index.php/4-1-presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/plan-de-austeridad>

<https://www.ipes.gov.co/index.php/4-1-presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/presupuesto-general>

- **Artículo 26 -. Transición por relaciones contractuales vigentes**

Durante el primer semestre de 2025, el Instituto para la Economía Social – IPES informa que no existen relaciones contractuales vigentes que impidan la implementación de las medidas establecidas en el Decreto Distrital 062 de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, la Entidad ha establecido los lineamientos necesarios en los diferentes espacios de planeación y toma de decisiones, con el fin de asegurar que las disposiciones de austeridad sean aplicadas de manera efectiva en todos los procesos administrativos y contractuales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050 Versión: 01 Fecha: 01/03/2024	

Adicionalmente, la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico realizó la socialización del contenido del Decreto 062 de 2024 a todas las oficinas y subdirecciones, con el propósito de garantizar su adecuada incorporación en la planeación y ejecución de los contratos, evitando así excepciones injustificadas o demoras en la adopción de las medidas.

- **Artículo 27 -. Acuerdos marco de precios.**

Durante el primer semestre de 2025, el Instituto para la Economía Social – IPES ha continuado con la implementación de los instrumentos de agregación de demanda y los Acuerdos Marco de Precios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, como estrategia para optimizar el uso de los recursos públicos y dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 27 del Decreto Distrital 062 de 2024.

Tabla No. 14 Seguimiento a Acuerdos Marco de Precios – Primer Semestre

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2025	
			Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Acuerdos Marco de Precios	No aplica	Número de Acuerdos Marco de Precios	6	\$ 3.520.233.679	2	\$ 2.753.004.321

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

En este período, la entidad ejecutó recursos a través de dos (2) Acuerdos Marco de Precios, con un valor de \$2.753.004.321, frente a seis (6) Acuerdos Marco utilizados en el mismo período de 2024, con un valor ejecutado de \$3.520.233.679. Sin embargo, se sigue promoviendo al interior de la Entidad el uso de estos mecanismos en la adquisición de bienes y servicios.

- **Artículo 28 -. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Instituto para la Economía Social – IPES ha adoptado medidas orientadas a fortalecer la eficiencia del gasto público mediante el uso de mecanismos de compra pública eficiente e instrumentos de agregación de demanda, liderados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050 Versión: 01 Fecha: 01/03/2024	

Tabla No. 15 Seguimiento a instrumentos de agregación de demanda – Primer Semestre

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2025	
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Instrumento de agregación de demanda	No aplica	Número	1	\$ 36.477.535	1	\$ 80.965.763

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Durante el primer semestre de 2025, la Entidad dio continuidad a estas estrategias a través del uso de un instrumento de agregación de demanda, mediante el cual se ejecutaron recursos por valor de \$80.965.763, representando un incremento frente al primer semestre de 2024, cuando se ejecutaron \$36.477.534,63 por el mismo concepto.

- **Artículo 29 -. Manejo de activos en desuso.**


En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Instituto para la Economía Social – IPES participó activamente, durante los meses de mayo, junio y julio de 2024, en reuniones sectoriales lideradas por la Secretaría de Desarrollo Económico (SDDE) junto con el Instituto Distrital de Turismo (IDT), con el fin de estructurar el documento “Plan de manejo de bienes inmuebles, participación accionaria y activos en desuso”

Para la elaboración del documento, se tuvo en cuenta el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, adoptado mediante Resolución 001 del 30 de septiembre de 2019 de la Contaduría de Bogotá D.C., así como los documentos internos del IPES: PA06-MN-002 Manual de Políticas Contables, PA05-PD-001 Procedimiento de Salida de Bienes y PA05-IN-001 Instructivo de Baja de Bienes.

Es importante señalar que, con corte a la vigencia 2025, el Instituto no cuenta con bienes muebles o inmuebles en condición de desuso, entendiendo estos como aquellos que no están siendo utilizados, que no se vayan a utilizar para el cumplimiento de las funciones institucionales y que se encuentren en buen estado para ser transferidos o utilizados por un tercero.

- **Artículo 30 -. Identificación de cartera y movilización.**

En atención a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Distrital 062 de 2024 y en concordancia con el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, modificado por la Ley 2294 de 2023, el Instituto para la Economía Social – IPES ha iniciado el proceso de verificación y análisis de su cartera institucional, con el fin de determinar su viabilidad para ser movilizada mediante los mecanismos establecidos por la normativa vigente, incluyendo la posible enajenación al Colector de Activos de la Nación – Central de Inversiones S.A. (CISA).

 <p> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</small> </p>	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: PE01-FO-050
		Versión: 01
		Fecha: 01/03/2024

A la fecha de corte del presente informe, este proceso se encuentra en etapa de desarrollo, en tanto las obligaciones y procesos de cartera que actualmente gestiona la entidad, tanto en fase persuasiva como en fase coactiva, no cuentan aún con la formalidad completa ni con todas las características requeridas por la Secretaría Distrital de Hacienda para ser consideradas dentro del proceso de movilización. En consecuencia, durante el primer semestre de 2025 no se ha efectuado ningún proceso de movilización de cartera.